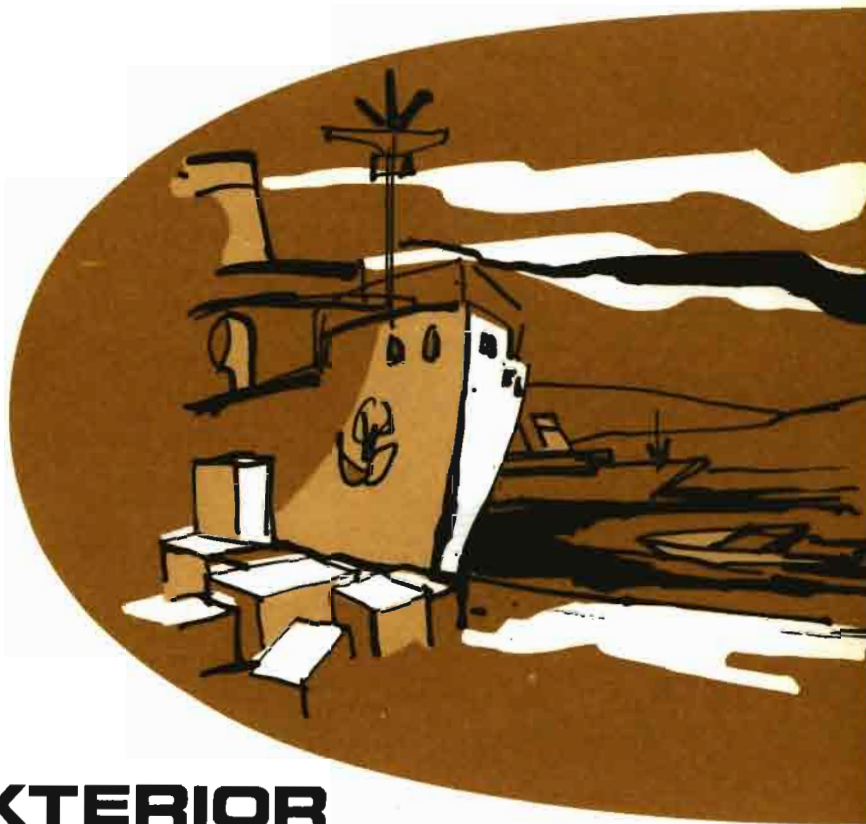


**COMERCIO
EXTERIOR**



COMERCIO EXTERIOR

RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

RELACIONES ESPAÑA-CEE

Las relaciones mantenidas entre España y la Comunidad Económica Europea durante 1972 han estado presididas en

todo momento por el gran interés que los temas comunes tienen para ambas partes, especialmente en lo que afecta a los productos agrarios.

En su sesión del 18 de febrero, el Consejo de Ministros de la CEE aprobó las ventajas comparables para ciertos vinos españoles con denominación de origen, en los siguientes términos:

- 60 por 100 de rebaja de la TEC para un contingente arancelario de 40.000 HI. de vino de Jerez embotellado.
- 50 por 100 de rebaja de la TEC para un contingente arancelario de 210.000 HI. de vino de Jerez a granel.
- 50 por 100 de rebaja de la TEC para un contingente arancelario de 15.000 HI. de vino de Málaga embotellado.
- 30 por 100 de rebaja de la TEC para un contingente arancelario global de 15.000 HI. de Rioja, Jumilla, Priorato y Valdepeñas.

El 25 de febrero se celebró en Bruselas la segunda reunión

de la Comisión mixta que tiene asignado el cometido de velar por la gestión y correcta aplicación del Acuerdo España-CEE. Los principales temas tratados en la misma fueron los siguientes:

1. Análisis de la evolución de los intercambios.
2. Estudio del funcionamiento del artículo 7 del Anejo I del Acuerdo (agrios).
3. Estudio del sistema establecido por la CEE para hacer efectiva la preferencia concedida al aceite de oliva procedente de España.
4. Discusión de las ventajas comparables concedidas por la CEE a ciertos vinos españoles con denominación de origen.
5. Informe del Comité de Cooperación Aduanera.
6. Efectos que sobre el Acuerdo España-CEE tendrá la ampliación de la Comunidad Económica Europea.

La CEE y España llegaron el día 21 de diciembre a un acuerdo sobre el Protocolo adicional que deberá añadirse al acuerdo actual España-CEE para llenar el vacío que habrá de producirse en el período transitorio y de negociación de 1973 con la Comunidad ampliada. El Protocolo entrará en vigor el primero de febrero de 1973.

CONVENIOS COMERCIALES BILATERALES

A lo largo del año 1972 se han celebrado una serie de contactos comerciales con la participación del Ministerio de Agricultura, con aquellos países cuyas transacciones comerciales se efectúan por medio de acuerdos bilaterales.

Los países del área socialista tienen firmados con España una serie de Acuerdos a Largo Plazo de cinco años de duración, prorrogables tácitamente si no hay denuncia previa; dichos Acuerdos contienen invariablemente una serie de cláusulas dedicadas a la cooperación técnica agraria e industrial, al transporte y especialmente a las transacciones de productos, mediante las listas correspondientes de aquellos productos de interés mutuo.

Dentro de los Acuerdos se prevé la creación de una Comisión Mixta compuesta por miembros de las Administraciones respectivas y que se reúnen alternativamente en las capitales de los respectivos países.

Dado que entre los productos intercambiados se incluyen los de carácter agrario, siempre existe en la Comisión Mixta un representante de este Departamento, que forma parte de la misma.

Los productos agrarios con estos países que juegan en

nuestra exportación son los tradicionales como los agrios, frutas frescas y secas, arroz, aceite de oliva, aceitunas de mesa, jugos de frutas, los vinos y licores.

Dado que los Acuerdos ya fueron firmados con los países del Este, que a continuación se mencionan, a lo largo del año 1972, se han firmado los siguientes Protocolos para 1973, por la Comisión Mixta:

- Bulgaria.—Firma del Protocolo num. 2, en Madrid el 23 de mayo de 1972.
- Checoslovaquia.—Firma del Protocolo núm. 2, en Praga el 20 de octubre de 1972.
- Hungría.—Firma del Protocolo núm. 2, en Madrid el 16 de junio de 1972.
- Polonia.—Firma del Protocolo núm. 2, en Varsovia el 28 de octubre de 1972.
- Rumania.—Firma del Protocolo núm. 3, en Madrid el 11 de octubre de 1972.

De todos los países en los que todavía se mantiene un régimen «clearing», ha sido Colombia el único que a lo largo del año 1972 ha tenido contactos con España con respecto a formalizar un nuevo Convenio Comercial que fue firmado en Madrid el 30 de octubre de 1972, por considerarse ya con poca actualidad el último, de 20 de noviembre de 1964.

ANÁLISIS GLOBAL DEL COMERCIO EXTERIOR AGRARIO EN 1972

Según información facilitada por la Dirección General de Aduanas, los intercambios comerciales con el exterior ofrecen para el año 1972 los resultados que se expresan en el cuadro siguiente; asimismo, se incluyen en el cuadro las cifras correspondientes a 1971 y las variaciones experimentadas entre uno y otro año.